

1. INTRODUCCIÓN

La vegetación madura representada en los ecosistemas forestales del su-
reste ibérico forma parte del patrimonio natural, tal como se recoge en la le-
gislación vigente (Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal
Sostenible de Castilla-La Mancha). Sin embargo, en la actualidad no existe
suficiente información sobre la ubicación concreta de gran parte de los bos-
ques maduros y arboledas singulares, así como tampoco de la estructura y
dinámica de éstos, si bien se conoce que algunos de ellos están afectados por
ciertos impactos directos o indirectos de origen antrópico (LIFE REDBOS-
QUES, 2015). Por tanto, es imprescindible reunir toda la información posible
y necesaria para, de un modo preliminar, ubicar y conocer los principales
bosques maduros (EUROPARC-España, 2017), arboledas y formaciones ar-
bustivas singulares (Rigueiro, 2005; CREA, 2011), por su interés como reser-
vorios de biodiversidad, ya que en muchos casos conforman un ecosistema
clímax (Font Quer, 1993) o próximo a él, que podría resultar un paradigma
de la resiliencia frente al cambio climático, teniendo por estas y otras razo-
nes un gran interés científico para la gestión, así como también paisajístico,
didáctico, social e incluso, en algunos casos, cultural. Es por ello que resulta
del todo relevante para el interés público garantizar su conservación y pro-
tección.

Si bien existen referencias de bosques maduros, formaciones arbóreas
y arbustivas singulares para el territorio del sudeste estudiado en algunas
obras (Sánchez Gómez y Alcaraz, 1993; López Vélez, 1996; Carrillo *et al.*,
2000; Charco *et al.*, 2008), no se había realizado todavía un inventario espe-
cífico, por lo que este trabajo se puede considerar el primer documento *ad
hoc* que recoge este tipo de tipologías forestales para la comarca de la Sierra
del Segura de la provincia de Albacete, siendo el objetivo del presente trabajo
determinar las más significativas de dicho territorio.

Atendiendo a los datos mencionados anteriormente, se puede determinar
el grado de naturalidad (EUROPARC-España, 2019), en el que se encuentran
estas formaciones singulares (tabla 1, anexo II) y, en consecuencia, mejorar
así la planificación, protección y gestión de las mismas (Nocentini, 2010).
Conforme a esto, se cumple así con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de
Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha, que tiene como
objeto garantizar la protección, conservación, difusión, fomento, investiga-
ción y acrecentamiento del patrimonio arbóreo castellano-mancheño, abar-
cando tanto a los ejemplares aislados, como a las arboledas o conjuntos que
contengan varios especímenes arbóreos.